



DECRETO N° 848

TEMUCO,

VISTOS:

10 MAYO 2018

presentada por IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA.

sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.05.2018
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26666
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS MÉDICOS
Código Actividad	: 519.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°179, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS LIMITADA
Rut	: 78.433.490-2
Nombre Rep. Legal	: URRUTIA CAMPOS ALDO SAMUEL
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 08.05.2018
Otorgación N°	: 129
Fecha Otorgamiento	: 08.05.2018
Rol Avalúo	: 42 - 24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1510140